



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 24 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

El expediente N° 1438/2011, por el que Secretaría Académica solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **ESTRUCTURAS III**; Y

CONSIDERANDO:

Que se produjo la reserva correspondiente por Área de Personal, solicitada por Secretaría Académica mediante expediente N° 56545/10, y de acuerdo a la propuesta sugerida por el Profesor Adjunto a cargo de la citada cátedra, se solicita se designe interinamente al arquitecto **Eduardo WUTHRICH**, quien resultara primero en el orden de mérito del concurso oficial oportunamente sustanciado por EXP-UNC N°: 17104/2009,

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al arquitecto **Eduardo Carlos WUTHRICH (Leg. 43666)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la Cátedra de **ESTRUCTURAS III**, a partir del 1º de marzo de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.-

ARTÍCULO 2º.-El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º.-El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar

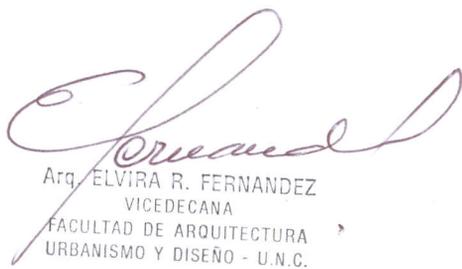


ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 076 /11.-